



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la modificación del apartado 4º del artículo 21 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto 2016 de la Universidad Miguel Hernández.

Vistas las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2016, aprobadas por acuerdo de 28 de noviembre de 2015, del Consejo de Gobierno, y de 21 de diciembre de 2015, del Consejo Social;

Visto el apartado 4º del artículo 21 de las referidas Normas, aprobado en los términos siguientes:

“Artículo 21. Gastos sujetos al Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

...

4º Entrega total o parcial de los suministros, trabajos y obras (Fase “O” del gasto):

...

En los actos de recepción, además de los anteriores, asistirá el Director del Servicio de Control Interno si el importe de las obras es superior a 90.000 euros, para comprobación de la inversión.

...”;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 29 de junio de 2016, ACUERDA:**

Aprobar la nueva redacción del apartado 4º del artículo 21 de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del ejercicio 2016, así como su remisión al Consejo Social para su aprobación definitiva, quedando, finalmente, redactado en los términos siguientes:

Artículo 21. Gastos sujetos al Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público:

...

4º Entrega total o parcial de los suministros, trabajos y obras (Fase “O” del gasto):

...

En los actos de recepción de inversiones, además de los anteriores, asistirá el Director del Servicio de Control Interno si el importe de las mismas es superior a 90.000 euros, IVA excluido, para comprobación de la inversión.

...”